ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA RECURSOS HUMANOS	
FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 2024	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360010		
NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA		
FECHA: 14 DE JUNIO DE 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSION	FUNCIONAMIENTO
X	X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en La ley 70 de 1988 debe suministrar calzado y vestido de labor–dotación, a funcionarios cuya asignación básica mensual es igual o inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La Administración del Municipio de Andalucía cuenta con una planta de personal con un total de 77 servidores públicos, con diferente modalidad de nombramiento como lo son Directivos, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, con diferente naturaleza del cargo: periodo fijo, libre nombramiento, carrera administrativa, provisionales y trabajadores oficiales, de los

cuales 44 funcionarios cuyo salario es igual o inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) tienen derecho a que la Administración Municipal les brinde la dotación necesaria.

Por tal motivo, en consideración a los preceptos normativos de rango constitucional y conforme a los derechos personales y las garantías legales establecidas para desarrollar la función pública, garantizar el derecho al trabajo y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, respeto, naturaleza de la actividad desarrollada, económica y celeridad, se requiere el suministro de calzado y vestido de labor e implementos de seguridad, con el fin de proteger los derechos del trabajador y el cumplimiento de las normas vigentes.

La necesidad del Contrato surge con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el sistema legal colombiano, en cuanto al vestido y calzado de labor de los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

Al suplir esta necesidad, la Administración Municipal aporta, como es su deber, en el desarrollo eficiente y óptimo de las actividades a ejecutar por parte de los servidores públicos, quienes mediante su labor cumplen con los fines esenciales del Estado.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

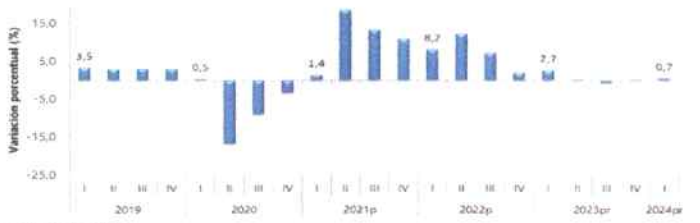
Con un contrato para la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,8	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 3,6%. • Ganadería crece 3,3%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
• Ganadería crece 0,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

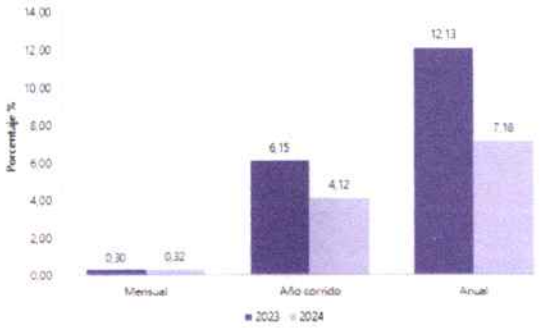
Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**5,5**	**1,4**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.46	0.15	0.58	0.19
Salud	1.71	0.39	0.01	0.49	0.01
Restaurantes y hoteles	9.40	0.56	0.06	0.39	0.04
TOTAL	100.00	0.30	0.30	0.32	0.32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	-0.53	-0.10	0.30	0.06
Transporte	12.93	1.06	0.14	0.19	0.03
Bienes y servicios diversos	5.36	0.35	0.02	0.14	0.01
Recreación y cultura	3.79	0.09	0.00	0.10	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.96	0.36	0.01	0.09	0.00
Información y comunicación	4.33	0.24	0.00	0.08	0.00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.76	0.48	0.01	0.08	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.07	0.00
Educación	4.41	0.01	0.00	-0.18	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13.17	0.07
Arriendo imputado	0.48	0.06
Cebolla	24.10	0.05
Electricidad	1.14	0.04
Arriendo efectivo	0.47	0.04
Chocolate y productos a base de chocolate	11.87	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.35	0.03
Suministro de agua	0.97	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.56	0.01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6.34	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.99	0.33	8.78	0.33
Restaurantes y hoteles	9.43	8.72	0.91	5.21	0.56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.10	1.57	5.09	1.56
Transporte	12.93	11.36	1.44	4.30	0.58
TOTAL	100.00	6.15	6.15	4.12	4.12
Salud	1.71	6.75	0.11	4.11	0.07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.53	0.70	3.79	0.72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.79	7.34	0.12	3.70	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	7.35	0.39	2.57	0.14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	7.67	0.32	1.97	0.08
Prendas de vestir y calzado	3.98	3.62	0.12	1.49	0.05
Información y comunicación	4.33	0.17	0.01	-0.10	0.00
Recreación y cultura	3.79	3.94	0.14	-1.01	-0.03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (4,71%), arriendo efectivo (4,83%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,61%), electricidad (6,38%), papas (45,49%), combustibles para vehículos (5,71%), frutas frescas (13,90%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,34%), paquetes turísticos completos (-11,33%), huevos (-6,33%), tomate (-19,47%) y aceites comestibles (-5,91%).

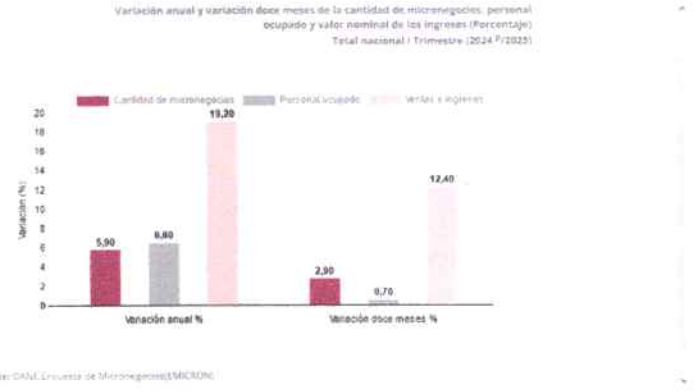
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4.71	0.59
Arriendo efectivo	4.83	0.44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5.49	0.40
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7.61	0.34
Electricidad	6.38	0.24
Papas	45.49	0.20
Combustibles para vehículos	5.71	0.19
Frutas frescas	13.90	0.16
Educación preescolar y básica primaria	9.18	0.13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5.19	0.12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MICRONEGOCIOS

Información I Trimestre de 2024

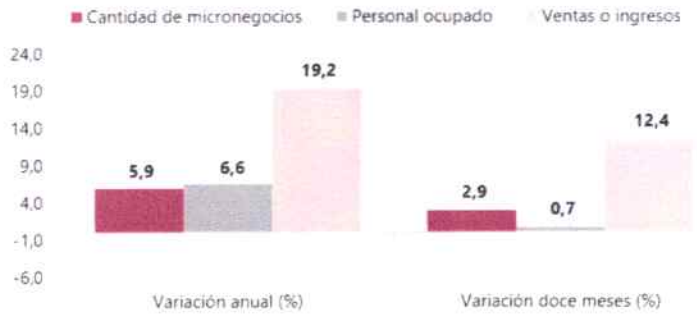


Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

En el primer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 5,9% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 6,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 19,2% en este mismo intervalo de tiempo. p.p.) Contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2024 fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (2,4 p.p.); Otras actividades de servicios (1,4 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,0 p.p.). Por el contrario, Industria manufacturera (-0,5 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
Total nacional
I Trimestre (2024 P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

1. Resultados generales I Trimestre de 2024

Total nacional

1.1 Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 5,9% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 6,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 19,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total nacional
I Trimestre (2024P/2023)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2024 fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (2,4 p.p.); Otras actividades de servicios (1,4 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,0 p.p.). Por el contrario, Industria manufacturera (-0,5 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total nacional
I Trimestre (2024P/2023)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2024 fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (1,8 p.p.); Otras actividades de servicios (1,7 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (1,2 p.p.). Por el contrario, Industria Manufacturera (-0,3 p.p.) contribuyó negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total nacional
I Trimestre (2024P/2023)



Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (5,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (5,0 p.p.); y Otras actividades de servicios (3,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2024. Por el

contrario, la rama de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-1,2 p.p.) contribuyó de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co)

SECTOR TEXTIL

El sector de textil-confección colombiano atraviesa por un momento complejo, marcado por una tendencia negativa en las exportaciones, las importaciones y la producción. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las ventas externas del sector alcanzaron los US$266 millones, registrando una caída del 5% en comparación con el mismo período de 2023, según cifras de Dane.

Los cuatro principales destinos del sector han presentado un descenso en sus compras de confecciones y textiles, hechos en Colombia: Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. La totalidad del sector, durante el primer cuatrimestre de 2024, sumó en exportaciones US$266 millones, lo cual representó una caída del 5% frente al mismo lapso de 2023.

Las prendas de vestir más exportadas durante los primeros cuatro meses de 2024 fueron ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas, las cuales representaron el 25,5% del total exportado, con un valor de US$68 millones.

De acuerdo con el Dane, la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó, durante el primer trimestre del año, en $2,1 billones, un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo período del 2023.

Diferentes factores pueden haber influido en este comportamiento negativo: una demanda interna deteriorada por tasas de interés altas y un contexto económico interno complejo, se encuentran entre las razones por las que el sector ha tenido un comportamiento a la baja.

Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US$638,2 millones.

A pesar de liderar las exportaciones del sector, Antioquia y Valle del Cauca también experimentaron variaciones negativas en sus ventas externas durante los primeros cuatro meses del 2024. Antioquia, principal exportador del sector textil-confecciones del país, registró una caída del 11,9%, seguido de Valle del Cauca con 17,2%. Por su parte, Bogotá ha presentado un crecimiento del 5,8% y Atlántico del 2%.

Tomado de https://analdex.org/2024/06/07/moda-colombiana-con-poca-tela-por-cortar-exportaciones-e-importaciones-con-cifras-negativas/

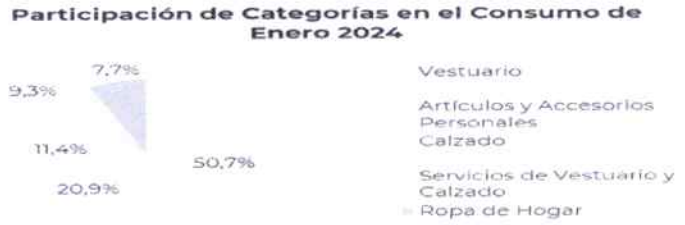
GASTO DE MODA



El tamaño de mercado de la moda en Colombia en febrero fue de 2,75 billones de pesos, un 7,5% más que en 2022. En términos reales se registra un crecimiento de 2,82% y un aumento de 4,51% en los precios.

De esta forma, el tamaño de mercado entre enero y febrero de 2024 fue de 5,48 billones de pesos, un 7,7% más que el mismo período de 2023.

Los segmentos de moda mejoraron en todas las categorías en los primeros meses de 2024, temporada en la que es muy frecuente que las ventas de calzado y vestuario incrementen dado el inicio de clases y las promociones del comercio.



EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN





La inflación ha continuado cediendo en 2024, alivianando el bolsillo de los hogares y dando paso a compras de otros bienes distintos a la canasta básica.

PRODUCCIÓN Y VENTA DE CONFECCIONES





Pese a la lenta recuperación que han tenido la producción y ventas de ropa, a través de promociones y consolidación de plataformas digitales y redes sociales, las pequeñas empresas y emprendimientos buscan consolidarse en el mercado, asimismo, las grandes empresas de prendas de vestir continúan con la apertura de tiendas físicas en diferentes regiones del país, mostrando la confianza y las perspectivas de mejores ventas. Cabe resaltar que el vestuario sigue liderando la categoría de moda con una participación del 50,7%

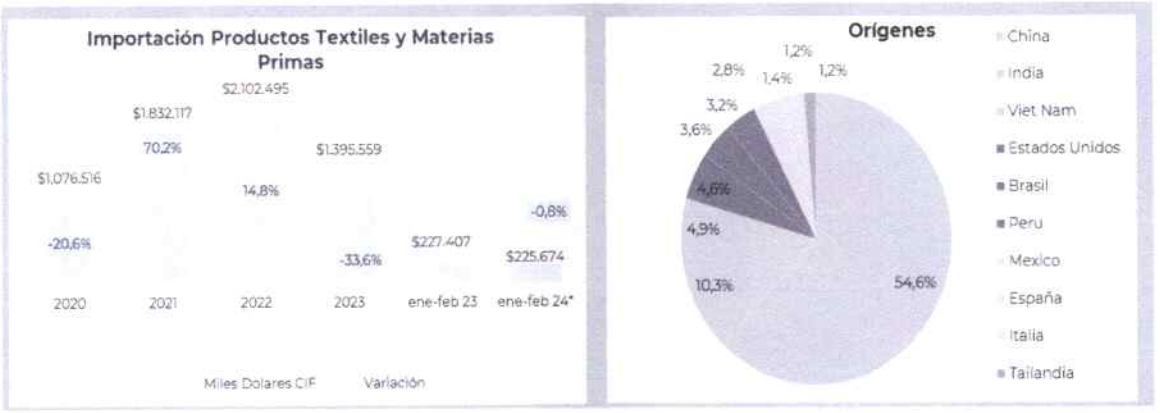
EXPORTACIONES DE TEXTILES





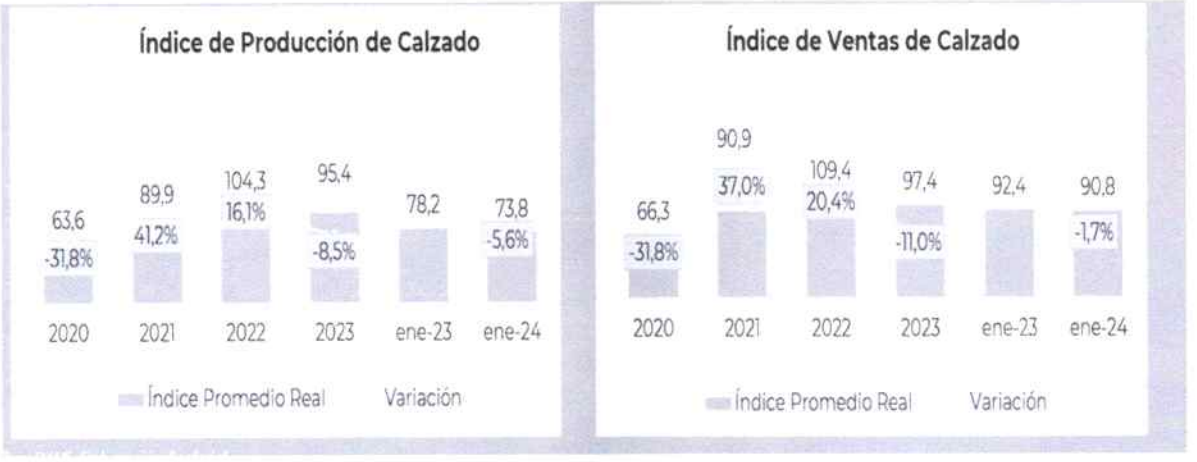
Las exportaciones de productos textiles iniciaron 2024 con cifras negativas debido a los menores pedidos de México (-12,7%), Estados Unidos (-30,1%) y Brasil (-54,1%), por la lenta recuperación que ha tenido la economía mundial y en consecuencia la demanda de estos productos que no son de primera necesidad.

IMPORTACIONES DE TEXTILES



La caída en las importaciones de insumos textiles va en línea con la menor producción y ventas de este segmento. El mercado se ha venido dinamizando, pero no a un ritmo que sea notorio, puesto que la inflación y las tasas de interés siguen siendo factores que afectan el consumo y por tanto las ventas de la industria.

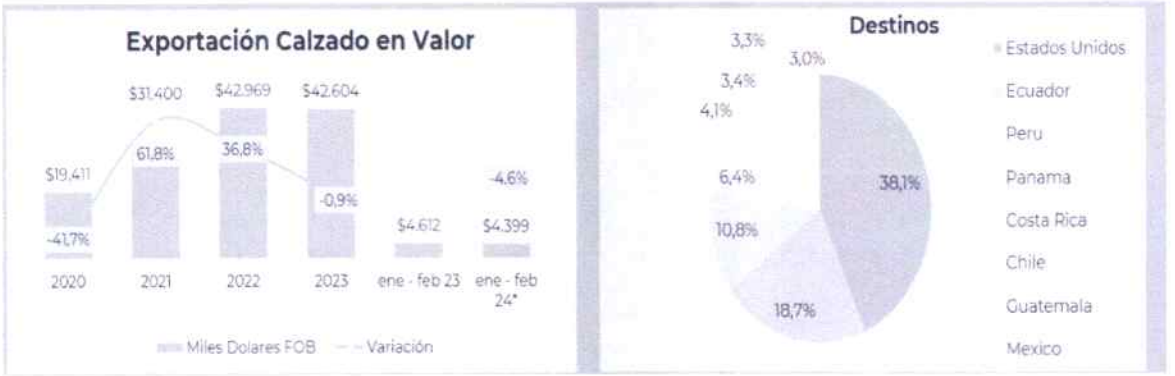
PRODUCCIÓN Y VENTA DE CALZADO



La producción y venta de calzado cerraron con cifras negativas en 2023, sintiendo los efectos del menor consumo.

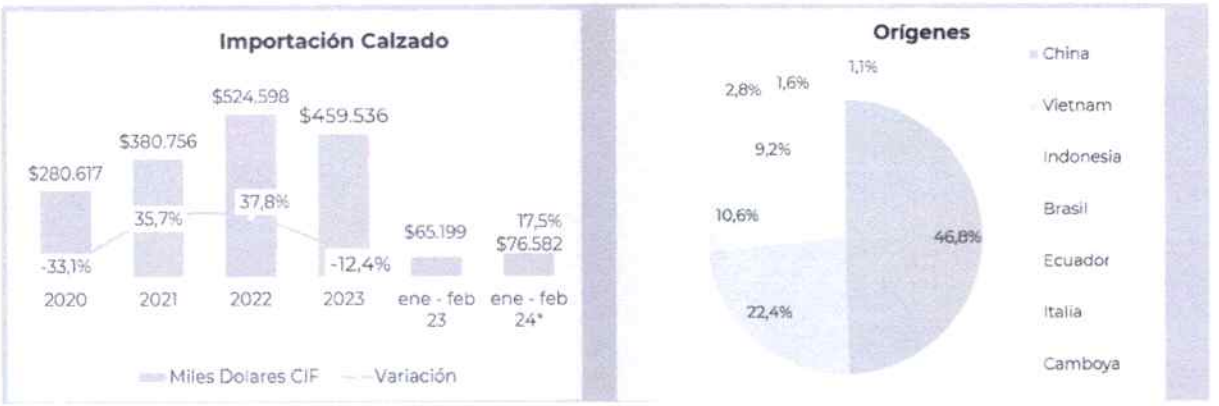
Nacional e Internacional. Según la encuesta de la última edición de World Footwear Business Conditions Survey, se espera una evolución del consumo en el mercado del calzado con un aumento moderado tanto en EE.UU como en América Latina debido al crecimiento demográfico. Asimismo, la apuesta por el calzado continúa en el país con la apertura de nuevas tiendas y emprendimientos que se consolidan y buscan producir calzado con valor agregado en el uso de materiales y diseño.

EXPORTACIONES DE CALZADO



Las exportaciones en valor de calzado presentaron una caída moderada en 2023 y un menor volumen vendido, por las menores compras de EE.UU que presentaron una variación de -11,7% frente a lo comprado en 2022. En 2024, el consumo por parte de este país mejoró un 13,3% lo que podría dar un impulso a las ventas de calzado dado el mayor gasto esperado en los diferentes países, con la recuperación económica.

IMPORTACIONES DE CALZADO



Las importaciones de calzado disminuyeron tanto en valor como en volumen en 2023 sintiendo las afectaciones por el menor consumo. El principal país de origen de calzado es China, no obstante, Colombia ha venido incrementando las compras a Brasil, ventas que ya representan el 9,2% del total importado, a su vez, Colombia es considerado uno de los mercados más importantes para el mercado brasileño.

En febrero el gasto de los hogares colombianos se ubicó en $2,75 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 7,5% y en términos reales de 2,82%. En los primeros meses del año, los hogares flexibilizan un poco el gasto en estos productos, aprovechando las promociones del comercio para el regreso a clases y a oficinas. Asimismo, el gasto en belleza es una de las compras incorporadas cada mes, puesto que los consumidores dan mayor valor al cuidado personal. Entre enero y febrero de 2024, el gasto en moda alcanzó los $5,48 billones, un aumento de 7,7%.

En enero de 2024, las ciudades con mayor incremento del gasto en moda en unidades fueron, Neiva con 3,4%, Medellín (3,3%), Bucaramanga (3,1%) y Barranquilla (2,9%). Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en enero fueron, Bogotá con $109.274, seguido de Pasto con $75.786 y Manizales con $74.208, mientras que Bucaramanga ($46.526) y Cúcuta ($31.439), son las que reflejan un menor gasto per cápita.

En relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un 15% en términos de valor, no obstante, en términos de volumen incrementaron un 13,1%. Por su parte, las exportaciones de cuero y calzado disminuyeron 12,1% en valor y 15,7% en volumen. Mientras que las importaciones de textiles y confecciones cayeron 30% a diciembre de 2023 por una reducción de 18% en los volúmenes recibidos en el país y las de cuero y calzado disminuyeron 14,4% en términos nominales y 8,8% en toneladas.

Por el contrario, las exportaciones de cosméticos han crecido un 14,1% en los primeros meses de 2024 y las importaciones un 3,0%, siendo este el segmento del sistema moda que continúa presentando mejor comportamiento en los índices de producción, venta y comercio exterior.

Pese a las cifras negativas en los segmentos de confecciones y calzado, las empresas siguen apostando al crecimiento en el país, con aperturas de tiendas físicas, creación de negocios online y ofreciendo artículos con diseños llamativos, innovadores y a precios asequibles para los consumidores.

Tomado de https://inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/04/Observatorio-Inexmoda-Marzo-2024.pdf

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Entidad Contratante también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Se realizó consulta de empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, encontrando que en el País, existen muchas empresas que pueden ser proveedoras dentro del presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se presentan algunas de dichas empresas:

Empresas de Confección de prendas de vestir.

Empresa	Localidad	Departamento
[illegible]	BUCARAMANGA	SANTANDER
[illegible]	SABANETA	ANTIOQUIA
[illegible]	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA
[illegible]	BOGOTA	BOGOTA
[illegible]	MEDELLIN	ANTIOQUIA
[illegible]	YUMBO	VALLE
[illegible]	MEDELLIN	ANTIOQUIA
[illegible]	MEDELLIN	ANTIOQUIA
[illegible]	ITAGUI	ANTIOQUIA
[illegible]	MEDELLIN	ANTIOQUIA
[illegible]	CARTAGENA	BOLIVAR

Empresas de Confección de prendas de vestir. en VALLE

Empresa	Localidad	Departamento
[illegible]	YUMBO	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	YUMBO	VALLE
[illegible]	YUMBO	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	PALMIRA	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	CALI	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	TULUA	VALLE
[illegible]	BUGA	VALLE
[illegible]	BUGA	VALLE

Así mismo en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca, existen personas naturales y jurídicas que pueden ser proveedores en el presente proceso, a continuación se relacionan algunas:

- GLORIA NANCY ESCOBAR TORO
- SOLOQ´ST ANDALUCÍA
- VIOLETA ROPA Y ACCESORIOS
- ALMACEN CONTROVERSIA
- SABINA JARAMILLO

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

A 31 de diciembre de 2023, el porcentaje de las contrataciones y compras públicas gestionadas a través de las plataformas transaccionales SECOP II y la TVEC fue del 83,62% del total contratado, lo que equivale a ciento diecinueve billones, quinientos once mil ochocientos ochenta y cinco millones, sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro ($119.511.885.064.234). Igualmente, el valor total de lo contratado a través de las tres plataformas del SECOP asciende a ciento cuarenta y un billones, novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta millones, ciento dieciséis mil ochenta y tres pesos ($141.963.850.116.083). La transaccionalidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública fortalece la transparencia y optimización de los recursos del Estado. La información del valor gestionado en cada una de las plataformas administradas por la Agencia se presenta a continuación:

CÓDIGO: CCE-DES-FM-29
VERSIÓN: 02 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Ilustración 1 Indicador porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la TVEC y SECOP II

del 1/1/2023 al 31/12/2023



Valor Total Transaccional	$ 119.511.885.064.234
Porcentaje Transaccional	83,62%

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico. 2023

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este sector el cual pertenece el presente estudio es el sector que comprende en unidades económicas dedicadas principalmente a la compra-venta (sin transformación) de bienes de consumo final para ser vendidos a personas y hogares, así como unidades económicas dedicadas solamente a una parte de este proceso (la compra o la venta).

Este sector terciario es clave en la economía colombiana, ya que el turismo ha sido un área de crecimiento, con impacto en la creación de empleo y el desarrollo económico en muchas regiones del país.

En particular, las agencias de viajes están dentro de la industria del turismo.

- Organización de viajes y excursiones.
- Venta de boletos de avión, tren y otros medios de transporte
- Reservas de alojamiento.
- Servicios de consultoría turística

En 2023, las agencias de viajes en Colombia experimentaron un crecimiento notable. Los ingresos nominales aumentaron un 16,4% en comparación con 2022, reflejando una recuperación significativa tras los impactos de la pandemia. Este crecimiento se debió en parte al aumento de precios ya la mayor demanda de servicios turísticos.

Además, el personal ocupado en este sector también se incrementó en un 11% con respecto a 2022, aunque todavía no ha alcanzado los niveles prepandemia, ya que está aproximadamente un 33% por debajo. El salario promedio nominal de los empleados en las agencias de viajes subió un 16,5% durante el mismo período, lo que evidencia un esfuerzo por mejorar las condiciones laborales en el sector.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el Municipio de Tuluá existen personas jurídicas con establecimientos de comercio y personas jurídicas que se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la administración municipal, así mismo en los Municipio aledaños existen posibles proveedores para el siguiente proceso.

Así las cosas, encontramos entre posibles proveedores los siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA INNOVAS S.A.S
FUNDACIÓN INSPIRACCIÓN
CONSULTORIA INTERNACIONAL Y ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S

ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el estudio de mercado y el valor del presupuesto estimado del proceso, el Municipio de Andalucía solicito tres (3) cotizaciones, así:

- Cotización No. 1

Santiago de cali, Noviembre 23 del 2024

COTIZACÓN

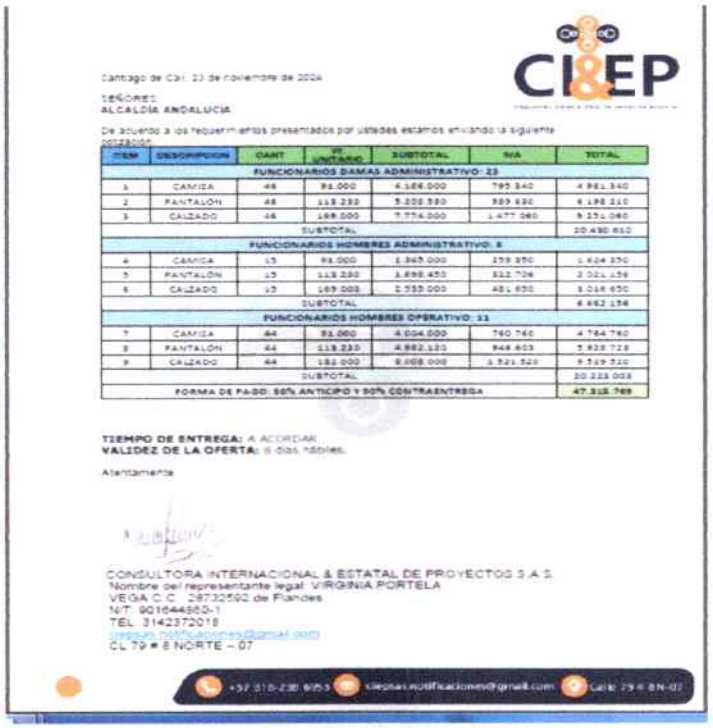
SEÑORES:
ALCALDIA ANDALUCIA

De acuerdo a los requerimientos presentados por ustedes estamos enviando la siguiente cotizacion

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr. UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
FUNCIONARIOS DAMAN ADMINISTRATIVO: 23						
1	CAMISA	46	70.000,00	3.220.000,00	611.800,00	3.831.800,00
2	PANTALÓN	46	87.100,00	4.006.600,00	761.254,00	4.767.854,00
3	CALZADO	46	130.000,00	5.980.000,00	1.136.200,00	7.116.200,00
SUBTOTAL						15.715.854,00
FUNCIONARIOS HOMBRES ADMINISTRATIVO: 8						
4	CAMISA	15	70.000,00	1.050.000,00	199.500,00	1.249.500,00
5	PANTALÓN	15	87.100,00	1.306.500,00	248.235,00	1.554.735,00
6	CALZADO	15	130.000,00	1.950.000,00	370.500,00	2.320.500,00
SUBTOTAL						5.124.735,00
FUNCIONARIOS HOMBRES OPERATIVO: 11						
7	CAMISA	44	70.000,00	3.080.000,00	585.200,00	3.665.200,00
8	PANTALÓN	44	87.100,00	3.832.400,00	728.156,00	4.560.556,00
9	CALZADO	44	140.000,00	6.160.000,00	1.170.400,00	7.330.400,00
SUBTOTAL						15.556.156,00
FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO Y 50% CONTRAENTREGA						36.396.745,00

TIEMPO DE ENTREGA: A COORDINAR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 2
"CALIDAD ANTE TODO"
ORLANDO LOSADA VICTORIA
DIRECTOR COMERCIAL
COMERCIALIZADORA INNOVA SPORT SAS

- Cotización No. 2



Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2024

SEÑORES
ALCALDÍA ANDALUCIA

De acuerdo a los requerimientos presentados por ustedes estamos enviando la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
FUNCIONARIOS DAMAS ADMINISTRATIVO: 23						
1	CAMISA	46	91.000	4.186.000	795.340	4.981.340
2	PANTALÓN	46	113.220	5.206.580	989.630	6.196.210
3	CALZADO	46	169.000	7.774.000	1.477.060	9.251.060
SUBTOTAL						20.430.610
FUNCIONARIOS HOMBRES ADMINISTRATIVO: 8						
4	CAMISA	15	91.000	1.365.000	259.350	1.624.350
5	PANTALÓN	15	113.220	1.698.450	322.706	2.021.156
6	CALZADO	15	169.000	2.535.000	481.650	3.016.650
SUBTOTAL						6.662.156
FUNCIONARIOS HOMBRES OPERATIVO: 11						
7	CAMISA	44	91.000	4.004.000	760.760	4.764.760
8	PANTALÓN	44	113.220	4.981.120	946.413	5.928.728
9	CALZADO	44	182.000	8.008.000	1.521.520	9.529.520
SUBTOTAL						20.223.008
FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO Y 50% CONTRAENTREGA						47.316.769

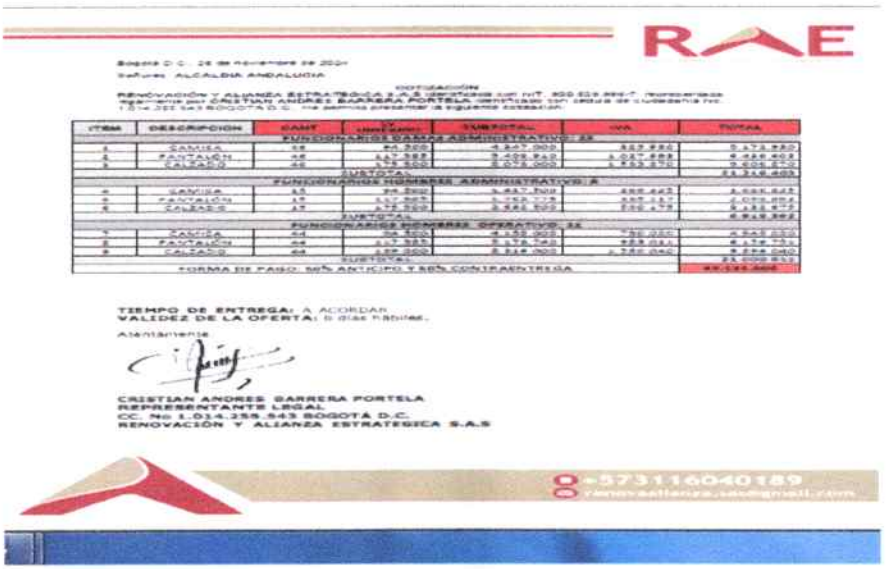
TIEMPO DE ENTREGA: A ACORDAR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 días hábiles.

Atentamente

CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.
Nombre del representante legal: VIRGINIA PORTELA
VEGA C.C. 28732502 de Florida
N/T 901644582-1
TEL 3142372018
cieppais.notificaciones@gmail.com
CL 79 # 8 NORTE – 07

+57 316 238 6053 cieppais.notificaciones@gmail.com Calle 79 # 8N-07

Cotización **N° 3**.



RAE

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Señores: ALCALDÍA ANDALUCIA

COTIZACIÓN

RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S identificada con NIT. 900.519.895-7, representada legalmente por CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.255.943 BOGOTÁ D.C., me permito presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
FUNCIONARIOS DAMAS ADMINISTRATIVO: 23						
1	CAMISA	46	84.500	4.147.000	787.930	4.934.930
2	PANTALÓN	46	147.588	6.789.048	1.289.919	8.078.967
3	CALZADO	46	169.000	7.774.000	1.477.060	9.251.060
SUBTOTAL						22.264.957
FUNCIONARIOS HOMBRES ADMINISTRATIVO: 8						
4	CAMISA	15	84.500	1.267.500	240.825	1.508.325
5	PANTALÓN	15	147.588	2.213.820	420.626	2.634.446
6	CALZADO	15	169.000	2.535.000	481.650	3.016.650
SUBTOTAL						7.159.421
FUNCIONARIOS HOMBRES OPERATIVO: 11						
7	CAMISA	44	84.500	3.718.000	706.420	4.424.420
8	PANTALÓN	44	147.588	6.493.872	1.233.836	7.727.708
9	CALZADO	44	169.000	7.436.000	1.412.840	8.848.840
SUBTOTAL						21.000.968
FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO Y 50% CONTRAENTREGA						50.425.346

TIEMPO DE ENTREGA: A ACORDAR
VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 días hábiles.

Atentamente

CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No 1.014.255.943 BOGOTÁ D.C.
RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S

+573116040189
renovacionalianza.sas@gmail.com

Descripción cotizaciones.

Se estima el presupuesto con la cotización más baja, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para determinar el presupuesto estimado del contrato se tuvo en cuenta la cotización con el valor total más bajo, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
FUNCIONARIOS DAMAN ADMINISTRATIVO: 23			
CAMISA	46	$ 83.300,00	$ 3.831.800,00
PANTALÓN	46	$ 103.649,00	$ 4.767.854,00
CALZADO	46	$ 154.700,00	$ 7.116.200,00
SUB TOTAL			**$ 15.715.854,00**
FUNCIONARIOS HOMBRES ADMINISTRATIVO: 8			
CAMISA	15	$ 83.300,00	$ 1.249.500,00
PANTALÓN	15	$ 103.649,00	$ 1.554.735,00
CALZADO	15	$ 154.700,00	$ 2.320.500,00
SUB TOTAL			**$ 5.124.735,00**
FUNCIONARIOS HOMBRES OPERATIVO: 11			
CAMISETA POLO	44	$ 83.300,00	$ 3.665.200,00
PANTALÓN	44	$ 103.649,00	$ 4.560.556,00
CALZADO	44	$ 166.600,00	$ 7.330.400,00
SUB TOTAL			**$ 15.556.156,00**
VALOR TOTAL			**$ 36.396.745,00**

El costo estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($36.396.745) M/CTE.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP II, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADQUISICION DE DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$59,001,493	2024

CACOTA NORTE DE SANTANDER	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER.	$24,000,000	2024
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	COMPRAVENTA DE DOTACION, VESTUARIO, CALZADO DE LABOR, PRENDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA FIRAVITOBA	$30,000,000	2024
VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	ADQUISICION DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARIBO VICHADA	$19,997,200	2024
CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO EL UNION PANAMERICANA – CHOCÓ, QUE TIENEN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 11 DE 1984, PARA LA VIGENCIA 2024 Y 2025	$36.400.000	2024
MUNICIPIO DE TIBASOSA	CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIBASOSA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024	$138,658,000	2024

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se realizó búsqueda en la página del SECOP I y se ha presentado la siguiente contratación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CS-299-2023	SUMINISTRO DE DOTACIÓN A TRAVÉS BONOS MÚLTICOMPRA (PERSONALIZADOS-EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	134.114.954	2023
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 216 DE OCTUBRE 05 DE 2020.	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA".	21.170.200	2020
222	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE".	28.206.987	2019

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para la selección del oferente que le venda al MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, calzado y vestido de labor – dotación de ley con destino a los funcionarios de la entidad que tienen este derecho.

El servicio deberá ser suministrado por profesionales en el área de diseño y venta de vestuario.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Que así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Que el Municipio de Andalucía Valle del Cauca, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993.

Artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE".

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CÓDIGO	BIENES
53101600	Camisas y/o blusas
53101500	Pantalones y/o pantalones cortos
53102000	Vestidos y/o faldas
53103000	Camisetas
46181504	Guantes de protección
46181605	Zapatos de seguridad
53111600	Zapatos y/o calzado
53111500	Botas industriales

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION	UND.	CANT
PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA DAMAS		
Prenda Superior Blusa Camisera para dama, manga larga ¾ en Popelina Elástica. Composición: 96% de Algodón y 4% de Expandex. Tela Fresca confeccionada en Hilo de Algodón. Peso: 120 gr. y/ Camiseta tipo Polo tela Pique Kenya. - Opción de varios colores. - Composición: 65% Poliéster / 35% Algodón Peso: 200 gr / m2	Und	46
Inferior Pantalón Dril Tiro Medio. Composición: 97.5% de Algodón y 2.5% de Elastómero. Tela Dril de Fabricado de alta calidad y durabilidad. Peso 210 gr / m2.Tallas: Desde la 6 hasta la 24.	Und	46
Calzado Zapato formal para dama en cuero Napa Capellada Sintética PU.Tallas: requeridas	Und	46

DESCRIPCION	UND.	CANT
PERSONAL ÁREA ADMINISTRATIVA CABALLEROS		
Prenda Superior Camisa básica manga larga o corta con bolsillo. Composición 65% de poliéster y 35% de algodón Tela Dacrón PC Peso 110 gr/m2	Unid	15
Prenda Inferior Pantalón Dril. Composición: 97.5% de Algodón y 2.5% de Elastómero. Tela Dril Fabricado con alta calidad y durabilidad. Peso 210 gr / m2.Tallas: Desde la 28 hasta la 40.	Unid	15
Calzado: Zapato formal en cuero Napa Excel. Suela Réflex (compuesto de caucho termoplástico) Tallas y color requeridos.	Unid	15

DESCRIPCION	UND.	CANT
PERSONAL ÁREA OPERATIVA TRABAJADORES OFICIALES		
Prenda Superior- Camiseta tipo Polo tela Pique Kenya. - Opción de varios colores. - Composición: 65% Poliéster / 35% Algodón, Peso: 200 gr / m2	Und	44
Prenda Inferior- Pantalón Índigo tipo Jeans Industrial. - Tiro Medio. - Composición: 100% Algodón - Peso 240 gr / m2- Tallas: desde la 28 hasta la 40	Und	44
Calzado Bota para hombre tipo industrial con puntera reforzada y plantilla antifatiga Puntera composite resistente al impacto 200 jules y compresión 15KN, cumple con Norma EN12568.Cordones en poliéster trenzado reforzados con Alma. Suela elaborada en poliuretano, bidensidad bicolor,	Pares	44

	antideslizante y resistente a hidrocarburos. Peso: entre 800 y 900 gramos promedio.			

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($36.396.745) M/CTE así:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
FUNCIONARIOS DAMAN ADMINISTRATIVO: 23			
CAMISA	46	$ 83.300,00	$ 3.831.800,00
PANTALÓN	46	$ 103.649,00	$ 4.767.854,00
CALZADO	46	$ 154.700,00	$ 7.116.200,00
SUB TOTAL			**$ 15.715.854,00**
FUNCIONARIOS HOMBRES ADMINISTRATIVO: 8			
CAMISA	15	$ 83.300,00	$ 1.249.500,00
PANTALÓN	15	$ 103.649,00	$ 1.554.735,00
CALZADO	15	$ 154.700,00	$ 2.320.500,00
SUB TOTAL			**$ 5.124.735,00**
FUNCIONARIOS HOMBRES OPERATIVO: 11			
CAMISETA POLO	44	$ 83.300,00	$ 3.665.200,00
PANTALÓN	44	$ 103.649,00	$ 4.560.556,00
CALZADO	44	$ 166.600,00	$ 7.330.400,00
SUB TOTAL			**$ 15.556.156,00**
VALOR TOTAL			**$ 36.396.745,00**

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de compra

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de cinco (5) días calendario.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Se debe presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1.102 de Noviembre 28 de 2024

Apropiación presupuestal: **2.1.2.02.01.002** **2.3.2.02.01.002**

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

CODIGO (S) CPC DANE	FUENTE	NOMBRE
2823609	1.2.1.0.00	DOTACIÓN DE EMPLEADOS
2402018	1.3.3.1.00	DOTACIÓN DE EMPLEADOS

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de Plan Anual de Adquisición

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto de selección o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación de personal o vestido o calzado o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o selección o con la venta o suministro o adquisición de uniformes o dotación de personal o vestido o calzado o similares que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de suministro así:

CONTRATOS DE COMPRA O SUMINISTRO		
	Persona Natural	**Persona Jurídica**
Estampilla Pro Hospital Universitario	1,00%	1,00%
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0,50%	0,50%
Retención de Industria y Comercio	0,30%	0,30%
Estampilla Pro Cultura	1,00%	1,00%
estampilla Pro Adulto Mayor	4,00%	4,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,50%	2,50%
Rtf Renta (Compras)	2,50%	2,50%
Rtf IVA	15,00%	15,00%

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**LINA MARÍA GUERRERO SINISTERRA** Subsecretaria de Recursos Humanos